El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,789——MONTEVIDEO, MIERCOLES 2 DE SETIEMBRE DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, cal'e de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D L. Obes

ALMANAQUE.

MIERCOLES—San Estevan Rey y S. Antolin mr.
Sale el Sol......................á las 6 hs. y 21 ms
Se pone.........................á las 5 id. y 39 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE SETIEMBRE.
LLENA,—el 6 á las 11 y 21 m. de la noche.
C. MENGUANTE—el 14 á las 11 y 43 m. de id
NUEVA,—el 22 á la 11 y 19 m. de la mañana.
C. CREC.,—el 29 á las 4 y 8 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el...............19 id. id.
Para la del Perú el..............2 y 26 id. id.

PARA LIVERPOOL.

Saldrá dentro de breves dias el muy hermoso y velero bergantin go'eta ingles PACKET, de porte de 141 toneladas, capitan Juan Coop; tiene la mayor parte de su cargamento pronto, y desea recibir el resto; como tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Las personas que quieran tratar por una ú otra cosa ocurran a la casa de
HALL, DE YONGH Y Ca.
Calle de San Luis, casa del finado Mello a 12

PARA BALTIMORE

La de primera clase y muy velera fragata americana FERRATA, forrada y clavada en cobre, su capitan Cooksey, saldrá para aquel destino muy en breve; tiene la mayor parte de su carga contratada, y admite el resto a flete. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden tratar con el capitan a bordo o con los consignatarios
ag 12 ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

Admite carga y pasageros la polacra sarda CONCORDIA, capitan Nicolas Ansaldo, consignada a D Francisco Juanicó; cuyo buque saldrá de mediados al fin de Setiembre próximo, siendo de primera clase, forrado en cobre y de marcha superior. ag 4 3p

PARA GENOVA EN DERECHURA.

SALDRA sin falta á fines de este mes el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Príncipe Eujenio*, capitan Miguel A. Geriola, tiene dos terceras partes de su carga pronta.—Los SS. que gusten cargar el resto, ó ir de pasage, teniendo excelentes comodidades para el efecto, pueden ocurrir para tratar á sus consignatarios,
Agosto 5 CAPURRO y CASTRO.

AVISO

EL Bergantin Ingles "Amelia," que esta cargando para Liverpool, puede tomar 200 cueros vacunos secos ó su equivalente en fardos, advirtiendo a el que los tenga que es preciso embarcarlos en toda esta semana. Vease con los consignatarios
Beley Steward y Ca.

PARA CADIZ Y MALAGA

HA fijado su destino la muy acreditada y de primera marcha forrada y clavada en cobre fragata sarda "EOLO," Capitan Vicente Gianello, que saldrá precisamente del 15 al 20 del proximo Septiembre: tiene la mayor parte de su carga y admite el resto y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Los SS. que gusten aprovechar tan buena oportunidad pueden ocurrir á D. JOSE GESTAL,
Calle de San Pedro No. 246. Agosto 21—

AVISO.

Para el Rio Janeiro saldra a principios del entrante Setiembre, la fragata HERMOSA CHILENA, que ofrece excelentes comodidades y buen trato para pasageros, consignada a
ag 25 FRANCISCO JUANICO.

PARA EL RIO GRANDE

Saldrá infaliblemente á fines del presente mes de Agosto la muy velera polacra brasilera CONCEPCION, de primera marcha y bien construida; tiene excelentes comodidades para pasageros. Quien guste dar carga ó ir de pasage puede verse con su consignatario
JUAN DA SOUSA FIGUEIRA,
ag 20 *Calle de San Felipe No. 99.*

PARA LA BAHIA

Saldrá dentro de 3 ó 4 dias el hermoso, muy velero y forrado en cobre bergantin ingles "TOMAS DEMPSEY;" admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Para tratar ocurran a casa de
HALL, DE-YONGH Y CA.
Calle de San Luis, casa del finado Mello.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

The fine fast sailing British built Schooner "LOUISA MARIA," T. Gamble, Master, burthen of register 136 tons, (A. 1.) and lately oppened, will take freight on moderate terms and has most superior accommodations for passengers. For particulars apply to
LAFONE, WILSON & Co.
Calle de San Miguel No. 27.

PARA LIVERPOOL *EN DERECHURA.*

La hermosa y muy velera goleta inglesa LOUISA MARIA, su capitan Tomas Gamble, de porte de 136 toneladas, [A. 1.] forrada y clavada en cobre, tomara flete para dicho destino a precios moderados, como tambien pasageros, para lo que tiene comodidades superiores. Para tratar ocúrrase a la casa de
LAFONE, WILSON y Ca.
Calle de San Miguel No. 27. set 1

PARA PAISANDU.

Saldra sin falta el Sabado el bergantin goleta nacional EXCEHOMO; admite carga y pasageros a precios sumamente equitativos. Los SS. que quieran aprovecharse de esta ocasion pueden verse con los SS.
RAMON Y BERTRAN,
ó con su patron calle de San Telmo, casas del Sr. Pereyra.

SE VENDE.

UNA casa en el Pueblo de Canelones propia para pulperia ó almacenes, tambien se cambia por ganado de cria, ó por jeneros ó efectos de almacenajes; Está tasada en 2500$; la persona que se interese puede ocurrir al mismo pueblo casa de Dn. Manuel Orcajo que es el encargado de dicha venta. ag. 7--3 p

AVISO.

Se alquila una casa de alto propia para una familia corta, el que gustase aprovechar esta ocasion ocurra á la tienda que fué del finado Dn. Miguel Conde que en ella hallará el encargado para tratar. ag 7—3 p

AVISO

En la calle de S. Feipe No. 83, esquina a la del Porton, hay para alquilar una casa buena para cualquier oficio: en la misma se vende un armazon completo de tienda. Quien desee uno ú otro, ocurra a la misma casa que hallará con quien tratar. ag 20—tf*

AVISO.

LA persona que tenga un pardo de 10 a 15 años y quiera venderlo, ocurra a la Esquina del Relox en la calle de los Pescadores en donde encontrara con quien tratar. ag. 27. 3—p

AVISO

SE necesita una ama de leche, a la que se dará buen salario si acredita su conducta y costumbres. Se preferirá a una esclava de las condiciones indicadas: en esta Imprenta darán razon.

AVISO

SE venden dos criadas jóvenes, una negra y una mulata, saben lavar, planchar, cocinar y coser perfectamente bien.—La persona que se interese por alguna de dichas criadas, véase con su dueño que vive en la calle de Santiago No. 46. ag

INTERESANTE

SE vende ó permuta una galera en muy buen estado, muy manuable para campaña; se halla en la herreria de D. José Antonio Costa, en la calle de San Luis No. 6, frente a la imprenta de los Amigos; el que se interese por ella allí encontrará con quien tratar. agosto 18 3p

A LAS SEÑORITAS,

EN la fabrica de peinetas sita en la calle de S. Felipe n. ° 14 cuadra junto al muelle se hallarán de venta peinetas de todos tamaños lisas y caladas; unas y otras de ultima moda y á precios muy moderados.

INTERESANTE A LOS ACREHEDORES.

D. Pedro Banon, profesor de farmacia, al ausentarse de esta capital, rinde las mas espresivas gracias a los SS. facultativos por la proteccion sin límites que se han dignado dispensarle, y con cuyo resultado invita a todos sus acreedores para que ocurran a su establecimiento en la calle de San Gabriel No. 107, a ser puntualmente pagos en plata ó en oro. ag 28 3p

SE VENDEN,

Todos los herrajes correspondientes a un torno para saladero nuevos y de buena calidad, y tambien algunas carretillas de manos y tablazon de madera de pino; el que se interese por algunas de estas cosas puede ocurrir a la calle de Sn. Fernando carpinteria conocida por la bota colorada.

AVISO AL PUBLICO

HIPOLITO GRENIER, teniendo que ausentarse por algun tiempo del pais, ofrece de venta una partida de 15 ó 20 cuarterolas de vino de Burdeos superior a precio muy moderado. Los SS que gusten comprarla pueden ocurrir a su establecimiento en la calle de San Carlos No. 26, en la inteligencia que se vende a dinero de contado. ag 28 tf*

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 del corriente á las oraciones un moreno Changador que se le habia dado un atado para que condujese desde el Muelle que contenia, un sobre todo de paño frances color aceituna con cuello de terciopelo, un par de pantalones de paño azul, otro par de género de lana rayados, un par de botas, dos pañuelos de seda azul para el cuello, y un dicho de color en que iba atado todo. Se suplica a la persona que se le presentara en venta, alguna de las piezas perdidas ocurra á la calle de S. Pedro núm. 246 donde recibirá una gratificacion.

AVISO

EN la calle de San Gabriel No 98, tienda merceria conocida con el nombre de *peyneria*, se hallan — peinetas de carey de todos tamaños y clases, colores escogidos y calados modernos. Tambien las hay de talco de todos tamaños y calados, bien trabajadas y de una corbatura muy elegante. Unas y otras se darán a precios sumamente equitativos.—En la misma casa se les proporcionarán a los compradores las cajas en que deben llevar las peynetas para que estas no reciban ningun detrimento y conservar su corbatura. a 27

EUGENIO GAMBLIN, NATURALISTA.

TIENE el honor de informar el público que acaba de establecerse en esta capital en la calle de San Frncisco No. 20, donde ofrece sus servicios en la disecсion, composicion y arreglo de toda clase de pajaros.—Tiene de venta una hermosa coleccion de animales asi cuadrúpedos como volátiles y procedentes de ambos hemisférios. a 27

SE VENDE

UNA pulpería en la calle de Sas Sebastian No. 81, esquina a la de San Francisco, muy acreditada y con poco principal. El que pretenda comprar se le dirá el motivo porque se vende.

AVISO

ACABAN de llegar de Buenos Ayres, y del establecimiento horticular del Sr. de Oleinberg las plantas siguientes——

Frutas de carozo.

Damasco.
Duraznitos amarillos de la vírgen (1 ª fruta)
Melocoton Luis XVIII ó el grand cochon
————25 de Mayo
Pavía blanca [1 ª fruta]
Melocoton de Cochabamba
Damasco prizco
Almendra de la Princesa
Bocado de damas
Melocoton el monstruoso
Pelon amarillo muy grande
Peloncitos de la vírgen
Pavía cardenal
Melocoton Rey Jorge
Aurimalas muy dulce, pelon
Duraznos blancos de invierno
———— amarillos id.
Santa Helena
Almendro de Provenza
Pelon prizco verde muy grande
Duraznitos blancos de la vírgen [1 ª fruta]
Aboyados de Chile
Pavía grande Pompone [1 ª fruta]
Prisquitos de la vírgen [1 ª fruta]
Pelones rosados muy grandes
Péche abricoteé
Priscos romanos grandes [carne colorada]
Priscos grandes blancos.
Priscos amizclados
Pavía grande colorado [1 ª fruta]
Prisco petite mignonne [1 ª fruta]
Pelones romanos sumamente grandes y otras varias clases,
Prisco blanco de invierno

Debiendo advertir que el Pavía Cardenal, el grande Pompone, la Péche abricoteé, el Prisco amizclado, la grande mignonne, la petite mignonne, son plantas nuevamente introducidas, que se distinguen por su tamaño y su precocidad, principalmente el 1°, 2°, 4° 5° y 6°: el 3° es de un grandor disforme pero mas tardío, con gusto á damasco: todos ellos de frutas esquisitas

Manzanos, perales, &c.

Poire Royale
————Crassane
————Bergamota de invierno
————Muscat Allemand
————Bergamota de Holanda
————De Colmar
————Virgouleuse
————Buen cristiano de verano
————Messire Jean
————Calabaza
————Blanquette
————Robine d'été ó de verano
————Yargonelle
————Vergamota de verano
————Chaumontel
————Bellísima ó Supreme
————Royale d'hiver
————Doyenné gris
————Gigantesca ó de á libra
————Merveille d'hiver
————Acamuezada
————Buen cristiano de invierno
————Saint Germain
————Parda
————Franc Royale
————Cermena
————Vergamota de otoño
————Martin Sec
————Buen cristiano de otoño
————La marquesa
————La Beureé
————Cuisse madame, &c. &c.
Manzano, pero amarillo
Id. id. rosado ó Pomme de Pigeon
Membrillo dulce ó Lucuma
Manzano grande Mirabelle color púrpura—Id. grande Id. blanca—Id. Court pendu, &c.—[esquisita fruta, pesa 1 libra y mas.]

Plantas de adorno.

Mespilus Japonicus ó Nespero del Japon
Lila Varin, el mas hermoso de todos
Laurel rosa (neruim) flores dobles
Id. blanco id.

Naranjos, Limones, Limas &c.

Toronjas
Limon Real
Id. chico
Lima dulce
Naranja selecta
Decumana, Pampelmous ó monstruosa de Mr. Prudent
Naranja de Tucuman superior
Id. enana
Id. de ombligo
Id. de Oran de Salta esquisita
Id. el gran mandarin, la mas esquisita de todas
Lima dulce muy grande (nueva en Bs. Ayres)
Id. agria muy grande
Limon melongenoeformis ó forma de Berengena
Limon dulce, &c &c.

Las plantas de toda clase que anteceden, están injertadas, y ninguna sale del establecimiento sin haber verificado anteriormente la fruta de las plantas madres. Se responde de la calidad de ellas.——Se venden en la calle de S. Gabriel No. 104, frente a la casa del finado D. Juan Duran. jul 28 tfc

ESTERIOR.

CHILE.

VIAJE CIENTIFICO.

CARTA DEL SR. PROFESOR GAY A LOS SRES. DE LA COMISION CIENTIFICA.

Señores:—

(CONCLUSION.)

Podrian tambien sustituirse à las tejas tan guresas y pesadas de las casas de Santiago lográndose de este modo dos ventajas, la de la elegancia y la de su impenetrabilidad á la lluvia. Siendo por otra parte ligerisimas, resistiràn con mas flexibilidad y seguridad á los sacudimientos de los temblores. à veces muy desastrosos en estas capitales.

Concluidos mis trabajos en las cercanias de esta rèduccion, nos dirijimos hàcia las cordilleras, para poder medir à esta latitud la altura de las nieves perpètuas, y analizar una agua muy calida que se me habia dicho hallarse en medio de ellas. Pasando delante de la casa del cacique Trauguiles, no pensamos detenernos alli, pues ya le habiamos visto en Futonùe, donde le hicimos el acostumbrado presente. Continuamos, pues, nuestra jornada por caminos horrorosos entre colinas donde durante mas de una hora me ví en la precision de andar á gachas sobre un terreno sumamente resbaladizo, lleno de agua y pantano, atravesando matorrales muy ásperos y espinisos. Aun que tenia quien me llevase los instrumentos, no osaba confiarlos â nadie, y sobre todo mi barómetro Con la carga incòmoda de este fragil tubo de vidrio, caminaba ayudado las mas veces de las manos para salir lo mas pronto posible de esta desagradable posicion. Aseguro á Vdes., señores, que es preciso ser indio ó naturalista para aventurarse por tales caminos, y Vdes. apreciaràn todas las dificultades que hemos tenido que vencer, cuando sepan que mi intérprete, que ha recorrido tada la tierra habitada de los indios huiliches y picuntos, que ha atravesado en todas direcciones las fragosas y casi intransitables cordilleras, y en fin, que desde la mas tierna infancia està acostumbrado à correr por estos montes, nos ha confesado que en su vida habia visto peor camino. Con todo logramos pasarlo y ya me parecia llegar á la altura de las nieves perpetuas y llenar con mis observaciones barometricas un vacío tan importante para el fisico terrestre, cuando nos vimos detenidos por bosques impenetrables que obligandonos à volver sobre nuestros pasos me hicieron perder toda esperanza de acabar mi empresa. Continuamos sin embargo nuestro viaje y el 15 nos encontramos atajados de nuevo por el tumultuoso rio *del Diablo*, el *Pillansevu* de los indios, que no pudimos pasar á causa de su impetuosa rapidez, y porque sabiamos tambien que las trincheras que el señor intendente habia mandado hacer en los parages estrechos de las cordilleras para impedir las incursiones de los puelches, no nos permitirian llevar adelante nuestra espedicion y reconocimiento, ni llegar siquiera â las fuentes de aguas minerales. Renunciamos, pues, à lo que habia sido el objeto de un viaje tan desagradable, y penoso; pero no por eso dejé de pasar alli el dia herborizando, y tuve el placer de recoger varias plantas; entre otras una *adesmia* que no se me habia presentado en esta provincia, una *grindelia*, una bella *anémone*, muchas compuestas, y otros gêneros que no he podido estudiar. Se me presentaron asimismo varios insectos interesantes, entre los cuales hallé un *Buprestis* sumamente hermoso, muchas especies de *Prasinus*, y un brillante *Listomus*, que he llamado *Listomus Valdivianus*. El gènero *Atechus* propio del antiguo continente segun los autores, se halla tambien en esta provincia. La especie que he descubierto ha recibido el nombre provisorio de *Ateuchus americanus*. He reconocido ademas tres especies de *Platyurus*, muchas de *Helophilus*, *Hileus*, &c. &c., y sobretodo el incomparable *Chiasognatus Grantii*, insecto de estremada belleza, de que se habia visto poco hace en Europa un solo individuo que se compro por 20 pesos. El 16 fuimos á dormir à Lifen, donde permanecì todo el tiempo necesario para levantar un plano detallado de la gran laguna de Ranco, con sus islas habitadas y desiertas y todos los rios que desembocan ò nacen en ella. En este trabajo ha ayudado mucho el capitan del cacique, chileno de nacimiento, que habita este lugar hace 20 años.

Tal es, Sres., el viaje que acaba de hacer, en conformidad á lo que tuve el honor de decir á Vds. al principio de esta larga carta. Me obstengo de mencionar los numerosos trabajos que han sido su resultado. Cuando haya recorrido la mayor parte de esta provincia, podré dar à Vds. una noticia bastante exacta de sus productos y riquezas y les hablaré tambien de mis observaciones barometricas, termomètricas è higromètricas, y de las no menos importantes relativas à la inclinacion é intensidad de la aguja magnetica. Desde mi llegada no he dejado tampoco de observar las variaciones diurnas, y durante mis correrias han sido continuadas todas estas observaciones por una persona muy inteligente que sin la menor duda me es de grande auxilio para esta especie de investigaciones, por lo que tengo todo motivo de creer que mis trabajos meteorològicos tendràn alguna importancia, no solo para la climatologia y la geografia fisica de la República de Chile, sino tambien para las ciencias fisicas en general. Me estoy preparando ahora para otro viaje à Osorno, y de allí à la inmensa laguna descubierta muy recientemente por algunos indios. Aunque fatigado todavia de mis primeras espediciones, espero ponerme en camino en lo restante de la semana, y á mi regreso me dirigiré al volcan de Villarica; mas antes tendrè el honor de informar à Vds. de los trabajos y observaciones que haya podido hacer en el departamento de Osorno.

Tengo el honor de ser, &c.

CL. GAY.

Valdivia, Enero 25 de 1835.

ESTADO GENERAL

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS FONDOS DEL ERARIO NACIONAL DESDE 1 ° DE MARZO HASTA FIN DE JUNIO DE 1835.

ENTRADAS.

DERECHOS GENERALES.		
Importacion Marítima.................Pesos	148,496 7 75	
Exportacion idem..................	33,659 1 25	
Salida de guias..................	226 4	
Premio de letras..................	238 1 50	
Exlingage..................	3,949 3 25	
Almacen..................	914 7	
Valdeacion ó transbordo	1,579 4	
Depósito ó Reexportacion..................	892 1 50	
Impuestos de guardas..................	1,935	
Naturalizacion..................	192	
Otras tesorerias..................	1,596 2	
Hacienda en comun..................	2,961 4	
Comisos	3,431 6 25	
Reconocimientos de cueros..................	5,048 4	
		205,121 6 50
DIVERSOS RAMOS.		
Rentas de Correos..................	536 1	
Derechos de Puerto..................	1,674 7 75	
Reglamento de idem..................	15 3	
Venta de tierras y solares, con inclusion de 6482$ 4 y medio reales en documentos de crédito...	20,851 1 75	
Derechos de buques del cabotage	294 3	
Policía: por multas y alquileres de fincas..................	952 4	
Renta de tierras..................	323 6 25	
		24,648 2 75
RAMOS AJENOS.		
Devolucion, por contrato rescindido..................	3,000	
Empréstitos de particulares......	60,762 3	
Producto del 1 p % de Consulado	19,275 1 25	
Id. del derecho de arqueo de id...	3,349 7 25	
Id. del medio p % de Hospital...	4,274 6 50	
Id. del Derecho Extraordinario, nuevo impuesto	28,950 7	
		110,613 1
Deficit de la caja que se anota para igualar		70,784 2 97
		411,167 5 22

SALIDAS.

Deficit de la Caja por cantidades intervenidas no satisfechas..................Pesos		77808 4 89
LEJISLATURA.		
Ambas Camaras de Representantes..................	22741	
Sueldos y gastos de Sala y Secretaría del Senado	2100	
Idem. dichos idm. de Representantes..................	2315	
		27156
GOBIERNO.		
Presidente de la República..................	2,443 5 58	
Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores..................	3,587 3 92	
Correos y Postas..................	3,292 4 99	
Vacuna..................	240	
Imprenta..................	838	
Instruccion pública..................	8,730 7 39	
Magistratura..................	9,589 5 11	
Carceles..................	611 4 94	
Policías..................	12,835 4 34	
Fiestas y culto..................	40	
Archivo..................	627 2 65	
Comision Topografica..................	1,333 7 94	
Junta Economico Administrativa..................	110	
Obras públicas..................	18,090 6	
Premio acordado al Sr. Joneral Rivera..................	12,666 5 36	
Suplementarios de Gobierno..................	739 4 71	
		75777 6 84
RELACIONES ESTERIORES.		
Comisiones		1,200
GUERRA.		
Ministerio de Guerra y Marina..................	2,752 3 77	
Ejercito permanente..................	45,229 2 76	
Edecanes de la Presidencia..................	2,411 6 68	
Vestuario, equipo y armamento..................	4,546 4 88	
Hospitalidades..................	132 4	
Medios sueldos á los agregados al E. M..................	27,969 7 61	
Invalidos..................	6,928	
Pensiones de viudas y menores..................	3,902 6 47	
Premio acordado á los Treinta y Tres..................	3,583 2 38	
Comisaria general de Guerra, sueldos y gastos	1,566 5 23	
Almacenes y Parque..................	415 65	
Servicio de Puerto..................	2,730 1 2	
Gastos extraordinarios de guerra y campaña	5,081 5 86	
Suplementarios de guerra..................	390	
		107,640 3 32
HACIENDA.		
Ministerio de Hacienda..................	2,855 6 65	
Contaduría general..................	2,473 1 23	
Tesorería general..................	1,150 5 30	
Receptoría general y caja receptora..................	4,704 5 20	
Receptorias de Campaña..................	1,153 2 62	
Resguardo	5,655 3 16	
Pensiones y jubilaciones..................	2,995 6 31	
Descuentos y premios de letras..................	2,013 2 87	
Suplementos de Hacienda y gastos de sellos	243 2	
		23,245 3 34
RAMOS AJENOS.		
A la comision del Empréstito por el derecho estraordinario y mitad del de avería..................	35,579 2 12	
A la Sociedad por el derecho de introduccion de cueros y devoluciones..................	8,199 5	
Al Tribunal de Comercio por mitad del derecho de avería y arqueo..................	6,171 2 12	
Al Hospital de Caridad por sus derechos....	3,322 7 75	
Devoluciones por empréstitos..................	38,583 5 43	
		91,856 6 42
		404,685 72
Existencia en la Comision para su amortizacion por documentos de la deuda flotante....		6,482 4 50
		411,167 5 22

CONTADURIA GENERAL, Montevideo, Agosto 27 de 1835.

V° B°—FRANCISCO MAGARIÑOS.

MANUEL REISSIG.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 31 de Agosto de 1835.

En adicion al decreto de 29 del que espira; y con el fin de conciliar la equidad con los principios de justicia que ha dirijido el Gobierno al dictar aquella medida; ha acordado y decreta.

Art. 1.° La multa de 6 p. ≗ que por el artículo 1.° del referido decreto se impone á los Capitanes ó Maestres de buques de Comercio, que procediendo de puertos extrangeros en que residan Cónsules de la República, dieren entrada en este sin traer en sus manifiestos el visto bueno de dichos Agentes, empezará á tener efecto; para los que procedan de puertos del Brasil à los cuatro meses, y para los de Europa y demas puertos de América á los ocho meses de esta fecha.

2. Los Cónsules de la República harán insertar en los Periódicos que tubiesen mayor circulacion en las Plazas en que residan, el presente Decreto y el del dia 29, á que el anterior articulo hace referencia, á fin de que llegue en oportunidad á noticia de los interesados, lo que en ello se dispone.

3. Comuniquese, publiquese é insertese en el Registro Nacional

ORIBE.

JUAN MARÍA PEREZ.

Montevideo, Septiembre 1.° de 1835.

El Gobierno ha dispuesto que el Tesorero de la Comision Directiva del emprestito de los ciento veinte mil pesos, liquide hasta el dia 2 del corriente inclusive, el importe de las acciones que se restaren con sus correspondientes premios; y efectuado pase una relacion á la Tesorería Jeneral para recibir de esta oficina la cantidad á q' ascienda, procediendo á amortizar con ella la deuda pendiente de dicho emprestito, previa intervencion de la Contaduria Jeneral: y avisando oportunamente esta disposicion por medio de los periodicos, para que llegue á noticia de los interesados.

Lo que el infrascripto comunica al Sr Presidente à quien tiene el honor de dirigirse á los efectos consiguientes.

Juan María Perez.

Al Sr. Presidente de la Comision Directiva del Emprestito.



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 2 DE SETIEMBRE DE 1835.

La Policía siempre, y en todas partes, ha sido motivo y objeto de quejas y reclamaciones: esto nada tiene de extraño; por el contrario está en la naturaleza de las cosas, que asi suceda; es la parte de la Administracion pública que está en un contacto mas inmediato con todos los ciudadanos: su inspeccion se extiende á las cosas mas minuciosas y usuales; las leyes, y reglamentos que se forman para dirijir esa accion no pueden ser tan precisas y detalladas; tiene mucho de discrecional y no puede dejar de tenerlo: es pues necesario que la prudencia y un tacto muy delicado guie en el discernimiento de los que se hallen encargados de sus funciones, para prevenir, evitar ó corregir los abusos, sin ofender los derechos particulares, ni mortificar á los individuos: és la autoridad del Magistrado templada por la del Padre de familia. ¿Es fácil discernir ese punto, y no pasarlo? Dificil y muy dificil; esto és lo que verdaderamente traen las quejas tan frecuentes como amargas, que en todos los paises se oyen contra la Policía.

Contra la nuestra han resonado en estos dias reclamaciones muy fuertes con motivo de multa que la Policía ha impuesto á varios Panaderos por falta de peso en el pan que se llama *francés*; creemos infundada esta queja; el reglamento que rije á la Policia sobre este particular no hace distincion alguna entre el pan comun, y el llamado *frances*: designa el peso que debe tener el pan, que se venda al público, con arreglo al precio de los trigos, y harinas, pero no hace mencion particular de ninguna clase de pan, para exceptuarlo de esta regla jeneral, á que debió ceñir su conducta el Jefe Politico: en esto no puede arguirsele de arbitrariedad é injusticia; la distincion que ha habido entre las clases de pan *blanco y francés*, no era el que hoy se hace con este nombre; era un pan de un tamaño desmedido, destinado especialmente á los cafés, y encargado particularmente por los cafeteros; de este pan no podía hablar el reglamento, ni podía estar sugeto á peso: si de aqui se ha tomado ocasion ó pretesto para hacer el pan francés, que se vende al público sin el peso de reglamento, nos parece un abuso que el Jefe Politico ha podido reprimir, sin que pueda hacersele un cargo.

Los Periódicos del Rio Janeiro que tenemos á la vista contienen noticias de Europa hasta el 27 de Junio.

El Ministerio Español habia recibido la nueva organizacion siguiente.

Conde de Toreno, Presidente del Consejo.

D. Juan Alvarez y Mendizabal, Ministro de Hacienda.

Marques de las Amarillas, Ministro de la guerra.

D. Manuel Garcia Herreros, Ministro de Justicia.

D. Juan Alvarez Guerra, Ministro del Interior.

General Alava, Ministro de Guerra y Marina.

Las armas de la Reina no habian obtenido aun la victoria. Zumalacarregui continuaba avanzando, y habia tomado Villa Franca y varios otros puntos.

La Inglaterra rehusó acceder á la reclamacion del gabinete de Madrid, por juzgar que no habia aun llegado el momento de una intervencion directa; pero el dia 10 de Junio S. M. B. dió permiso por el espacio de dos años, para que cualesquier súbditos ingleses pudiesen alistarse al servicio de la Reina de España: parece que el general Alava estaba autorizado á levantar una division de 10,000 hombres, de cuyo mando se encargaria el general ingles Bacon, y saldria para España el dia 30 del mismo mes.

La Francia parecia considerar el estado de la España bajo otro aspecte: el gobierno habia mandado órden para que la legion estrangera de Argel se embarcase inmediatamente para España. La fuerza de esta division auxiladora se aumentaria hasta 10,000 hombres.

Por los mismos periódicos se vé que el ejército Portugues entraria tambien en España.

Las Córtes de España cerraron sus sesiones el 29 de Mayo. En el siguiente número publicarémos el discurso de la Reyna.

MARITIMA.

ENTRADAS——Dia 1.

Polacra sarda "Cesar Augusto," saliò de Génova el 21 de Mayo arribò á Sta. Cruz de Tenerife el 20 de Junio, y saliò el mismo dia con destino á este puerto y Buenos Ayres consignada á los SS. Capurro y Castro, con

3258 cajones fideos, 282 balas papel blanco, 66 cajas aguardiente, 3 id. vinagre, 200 cajones aceite, 12 cascos de id. 10 sacos almendras, 35 bultos filasticas y cabos, 4 cajones añil, 2 id. de maná, 1000 escobas, 14 cajones zapatos, 1 id. cinteria, 16 cajones albayalde, 1 id. quincalleria, 1 id. marroquines, 1 id. fuelles, 1 id. sombreros de paja, 15 piezas de lona, 1 id. brin, 12 docenas cuchillos, 10 id. de hormas, 3 baules zapatos, 1 tinaja sanguijuelas, 1 baul cuadros, 1 id. botas, 1 cajon efectos de moda, 1 id. id. de estaño, 1 id. camas de fierro, 1000 pies maderas de construccion, 1 cajon cuerdas de guitarra.

Bergantin ingles "Bronghton," saliò de Cabo Verde el 1.° de Julio consignado á los SS. Lafone Wilson y Ca. con

129 moyes de sal

Goleta nacional "Lobo," saliò de Maldonado el 31 del pasado consignada á D. Pedro Sagrera, con

550 qq' carne

1000 cueros de lobo

1 bolsas de papas

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 1.

Bergantin ingles "Packet" á la carga para Inglaterra por los SS. Hall de Jaungh y Ca.

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 1.

Bergantin holandes "Fenix," para Amsterdam por los SS. Carreras, Patrick y Butler.

Cargado en Bs. Ays.

4959 cueros vacunos

Cargado en este puerto.

5898 id. id.

1 cajon con encomiendas

ESPORTACION DE LOS FRUTOS DEL PAIS EN EL MES DE AGOSTO DE 1835.

DESTINOS.	CUEROS vacunos	CARNERO cueros.	BENADO cueros.	CRIN arrobas	CUEROS bagual.	LANA arrobas	LENGUAS. docenas	SEBO arrobas.	GRASA arrobas.	CANILL. tonelad	CARNE quintals	ASPAS.	GARRAS.	AVESTRU. plumas.	NONATOS cueros	NUTRIA cueros
INGLATERRA	9074			1632	8180	220		962				14900				
FRANCIA	7564			500		1330										
AMSTERDAM	5399															
NORTE AMERICA	9360			696	3042											
GENOVA	1977	1600			22	520		941				11600				12
BRASIL	1287						1300	24			3735	4450				2
AMBERES	6945	500		24		720										
"																
Sumas	42005	2600		2852	11541	2840	1300	1877			3735	30950				14

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

HABIENDOSE prefijado el dia 31 de Octubre venidero como término del plazo concedido a los hacendados y demas individuos de la campaña que estan obligados a sacar la Patente establecida por la ley de las HH. Camaras de 23 de Junio del presente año; se previene que por el artículo 10 de la misma ley incurren en la pena de la mitad mas del valor de la Patente, los que pasado aquel término no la hubiesen sacado.

AVISO

SE solicita una muger para conchavarla prefiriéndose á una blanca, de buena conducta y costumbres para el servicio interior de una casa: en la calle de S. Juan núm. 59 darán razon.

INTERESANTE A LOS QUE EDIFICAN.

EN el primer horno que se halla yendo para el Cordon, se contrata ladrillo del tamaño y figura que se pida a precios moderados—se vende 1 carreta con seis bueyes—La casilla colorada sita al lado de la plaza de Toros, y 50 varas de frente y 50 de fondo en la gran calle de la nueva ciudad. s 2

SE VENDE.

EN la calle de Sn. Joaquin N.o 33, un armazon de tienda, en un precio comodo qui se interese en él dirijase a dicha calle para tratar de su ajuste. se. 2 3—p.

TEATRO

Quinta Funcion del Tercer Mes.

[El Jueves 3 de Septiembre.]

Se darà la Opera en dos actos titulada——

LA MATILDE DE SHABRAN.

Musica del maestro ROSSINI.

à las siete y media.

INTERESANTE.

SE necesita en los Extramuros de esta Ciudad una casa para alquilar, que tenga lo menos 5 piezas, corral, y que no diste mucho de esta Plaza, se prefiere una Chacra. El que la tenga y quiera arrendarla, ocurra á la casa que esta frente al Porton del Cubo del Norte, que hallara con quien tratar. Sep 2—

AVISO

A Los pulperos y a las casas de familia que quieran comprar grasa por barriles ocurran a la calle de San Gabriel No. 14, donde hallara a precio equitativo. Spt. 2—3p.

AL PUBLICO

D. Pascual Denegri, retratista recien llegado a esta Ciudad ofrece sus servicios en todo lo que concierne a su arte, bien sea en retratos en la forma que se quiera, ó en perspectiva arquitectura y paisages, igualmente anuncia que podra dar lecciones de dibujo y demas ramos pertenecientes a su arte ya sea en casas particulares ó en la de su Domicilio calle de Sn Fernando núm. 11.

Al efecto invita a los que desean ocuparlo en una ú otra cosa se sirvan dirigirle a dicha casa de las 10 a las 2 de la tarde, en la inteligencia de que los precios seran muy equitativos. ag. 7—

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

EL Exmo. Gobierno, por decreto de 29 de Julio próximo pasado, ha determinado, que desde el 15 del pasado Agosto cesen las postas de todas las carreras a los pueblos del Interior del Estado, debiendo conducirse la correspondencia pública para ellos por conductores particulares, los que ya contratados, principiaron a desempeñar este cargo el citado dia 15.—La correspondencia para los enunciados pueblos sale de esta capital los dias 1.° y 15 de cada mes, a la hora que el Gobierno espida la suya.——Lo que se comunica al público para su inteligencia.

AVISO.

DE la Estancia de los Corrillos de la propiedad de D. Joaquin Suarez, desapareció el dia 24 al 25, una tropilla de 16 caballos de diferentes polos. La persona que los encuentre y quiera llevarlos á la expresada Estancia será gratificado, ó en esta Ciudad, entregandolos al Sr. D. Roque Graseras.



POR R. CARRERAS Y Herm

(*En la Colecturía General.*)

El Jueves 4 del corriente, se ha de vender precisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener un surtido de efectos de almacen, cuyo pormenor consiste principalmente en——

Averiados.

Fideos de varias clases
Tabaco, quesos, &c.

En seguida,

Una partida de fariña en lotes chicos y grandes al gusto de los compradores
Vino tinto de Tarragona superior
Dho. blanco seco de Malaga
Dho. de madera
Aguardiente de España, Coñac
Aguardiente de caña del Brasil
Ginebron en pipas y en frasqueras
Dho. en canastos de dos docenas de tarros
Vidrios planos
Espejos
Vinagre en pipas, aceite
Clavos de comer
Almidon de trigo, jabon
Cigarros de la Havana
Esterillas para ventanas
Fideos, yerba mate
Bolsas vacias
Tachuelas, clavazon
Jarros, papel blanco
Tê Imperial, galletas
Sebadilla
y otra porcion de articulos.

☞ A las 11 en punto.

AVISO
A LOS PETIMETRES,

EN la peineta colorada en frente del Sr. Ortega, se ha sacado un surtido de sombreros de castor finos y a la última moda. En la misma casa se hacen gorras de señora de nueva moda.

SE VENDE.

UNA criada joven de todo servicio, como de edad de 19 a 20 años; el que se interese en su compra, ocurra a esta imprenta que darán razon de su amo. ag. 20.

AVISO,

HAY de venta una partida como de 2000 quintales carne salada superior de primera—una porcion como de 40 tercios yerba misionera superior—un negro jóven propio para trabajo de saladero. En la calle de San Gabriel No. 105, darán razon. agosto 19 3p

---

AVISO

SE vende una sopanda hermosísima de excelente construccion y muy segura: la persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Carlos No. 147. ag 25 tfc

---

AVIS.

MM. Les Français souscripteurs de la Caisse de Secours sont invités a passer en la Chancellerie du Consulat de France a Montevideo, pour y recevoir le dividende qui leur correspond, d'apres les montant des recettes et des dépenses, et de l'existant en Caisse. Sept 1

EL AJENTE DE
NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

Vende una casa pequeña frente á lo del Sr. Cavaillon.—otra cerca del Mercado.—y dos mas sitas en el Cordon y en el Arroyo Seco.—Cambia fincas en esta Ciudad por una estancia.—quiere arquilar una casa de campo de este lado del Miguelete.—vende y compra campos, Estancias y Ganado de cria.—vende la accion de denuncia de un campo del otro lado del Rio Negro.—250 novillos del año pasado—terreno del otro lado del Miguelete al lado del Sr Juanicó.—y varias manzanas en la Nueva Ciudad—compra una finca en la calle del Porton ó sus inmediaciones, y un pequeño sitio que esté de la calle del Porton hacia la Bahia.

A Los Edificadores,

Vende hermosos solares y esquinas, en la plaza del Nuevo Mercado propios para casas de trato por su mucho frente á dicha plaza, siendo este al Norte.

OJO,

Con algun capitalista desea colocar un joven de 17 años, de educacion cuidada con esmero, posee el ingles regularmente y quiere constituirse a trabajar con la esperanza de hacer su fortuna.—cambia por ganado de cria una famosa galera; el que guste tratar concurra a la oficina del Ajente, sita en el Porton Viejo en donde estara

Manuel Correa.

AVISO OFICIAL.
Ministerio de Hacienda,

HABIENDO determinado el Gobierno que los réditos de las Polizas que ha emitido en virtud de la ley de 29 de Abril del presente año sean pagados por la Tesorería de la Comision Directiva del Emprestito sobre el derecho Adicional, el dia 5 de cada mes; se previene á los tenedores de dichos documentos, que deben ocurrir en el expresado dia por las cantidades que les pertenezcan, á la oficina del Tesorero D. Alejandro Alvarez en la casa del Tribunal Consular, llevando para mayor prontitud en el despacho, ademas de las Pólizas, anotado en una oja de papel separado el número de cada una de ellas, su valor y el de los réditos que tubiesen devengados: con la firma del tenedor, ó de otro individuo que á su nombre dé el correspondiente recibo.

SE VENDE

UN negro aserrador y de buena conducta. El que lo precise ocurra á la calle de S. Vicente núm. 38. ag. 31—3p.

AVISO

EL que quiera vender de 600 a 800 cabezas de ganado de cria, vease con D. José Castro en la calle de San Felipe N. 155. ag. 26

AVISO

SE vende aceite de castor á tres pesos y medio garrafon en el almacen del Sr. Navarro frente á lo del Sr. Giró. ag. 26—

AVISO IMPORTANTE.

TODO Individuo que gustase pasar á establecerse en la villa nueva Sn. Servando del Yaguaron, Departamento del Cerro Largo, hallara la mas decidida proteccion en las autoridades locales, y será provisto gratis de Solar en la villa y terreno de chacara. ag. 31—1 ms.

INTERESANTE A LOS
TENDEROS, &c.

ACEITE de esperma el mejor que se conoce para dar buena luz en los quinques, hay de venta por mayor y menor en cómoda condicion en la calle de San Fernando No. 33. ag 19 3p

---

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado, comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion la recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 21 de Agosto de 1835.

SIENDO del interés de todos los acreedores del Estado, cuyos créditos deben ser satisfechos con polizas, recibirlas con la mayor brevedad para gozar el rédito q' se les asigne; y hallándose impagos todavía varios documentos que se hallan en ese caso, segun los datos que tiene el Ministerio, se previene a sus tenedores que los presenten en esta secretaria para que recaiga en ellos el decreto que les corresponda.

AVISO.

EL que hubiese encontrado una espuela de plata con cordones y roseta de lo mismo, que se ha perdido desde el Peñarol al arroyo Seco, y la entregare en el almacen de D. Felix calle del Porton viejo, sera gratificado, arreglado al valor de la alhaja. agosto 4 3p

---

AVISO A LOS
PADRES DE FAMILIA.

D. F. RUAVI, ha resuelto a dar lecciones en las casas particulares del idioma frances, lectura, bélla escritura y aritmética. Los SS. que quisieren ocuparlo para cualquiera de los ramos de instruccion indicados, podran dejar sus ordenes en la calle de San Pedro, en la sombrerería de Don Marcos Quertier, la lado de esta Imprenta. ag 4

SE VENDE

UNA criada de todo servicio en la cantidad de 300$ libres. El que se interese en ella véase con Da. Juana Ruedas en la calle de San Miguel No. 28. agos 14 3p

---

NUEVO BARATILLO

EN la calle de S. Miguel No. 49 frente á la casa de D. Manuel G. Sienra de lo que sigue mantequilla á 2 y medio rl. libra orejones á 1 rl. libra, azucar blanca á 120 reis libra, terciada á 80 reis libra, tabaco negro á 4 rs. libra, ginebra de Holanda á 3 rs. botella, té polvora á 12 rs. libra, cajas de mermelada recien llegada á 2 rs. una; tichelos grandes frescos á 120 rs. uno y otros muchos efectos á precios equitativos. ag. 21

SE VENDE ó SE ALQUILA

UNA casa de azotea en la villa de la Florida, propia y con bastantes comodidades para cualquier negocio, ocupada hasta ahora por su dueño D. Pedro Guindon. El que se interese en ella puede verse con dicho señor en casa de Don Ambrosio Leprevost, calle de San Pedro No. 169, donde debe permanecer en esta hasta el 14 del presente mes; y despues de este término se deberá ocurrir a la misma villa de la Florida. a 11

DOCTRINA
CRISTIANA EN VERSO.

Sacada del Catecismo y aprobada por el Ilustrisimo señor Dr. D. MARIANO MEDRANO y CABRERA, Obispo de Buenos Ayres. Cuyo Sr. concede cuarenta dias de Indulgencias, a los maestros de primeras letras que la enseñen a sus alumnos; lo mismo a los niños que quieran aprenderla como a los padres de familia que llevados del verdadero celo de buenos cristianos, constituyan a sus hijos al cumplimiento de tan religioso deber.

Se halla de venta en la Libreria de Dn. Jaime Hernandez, Calle de Sn. Gabriel, casa del finado Dn. Juan Duran. ag. 24 3 p.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE la chacra famosa de Zubillaga—carneros merinos, en este Estado y en la Provincia de Buenos Ayres.—Diez suertes de estancia.— La 4.ª parte de una manzana con 4 habitaciones de madera.—La barraca del finado D. Gregorio Pereyra.—Toma en arrondamiento un campo que pueda sustentar 5,000 cabezas de ganado.—Y compra toros de un año para arriba: los que quieran tratar, ocúrran á su oficina, cita en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

SE HA PERDIDO.

UN relox de plata con una llave de oro, desde Sn. Francisco hasta la esquina del café del fuerte; el que lo entregue en esta imprenta será gratificado. ag. 25 3p

---

AVISO

SE ha perdido en la mañana del 23 del corriente un relox de plata, yendo desde la casa de D. Roque Graceras para la Iglesia Matriz: el que lo hubiese encontrado ocurra a dicha casa donde sera gratificado. ag 25 tfc

---

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

Art. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados cíviles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfitéusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados cíviles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
Luis Bernardo Cavia, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

DECRETO.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 17 de 1835.

Para poner en ejecucion la Ley de nuevas patentes sancionada por las HH. Camaras Legislativas en 23 del que rije; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Desde el dia 30 del presente mes de Junio empezará á correr el termino de los dos meses que la ley señala en su articulo 10, para todos los individuos del Departamento de esta Capital, que están obligados á sacar la patente extraordinaria; y el de cuatro meses para los habitantes de la campaña.

2. Las patentes se expedirán en la Colecturía Jeneral para todos los que tubieren sus propiedades ó establecimientos en el Departamento de Montevideo: y para los de la campaña en los Juzgados de Paz de sus respectivos pueblos ó distritos.

3 El valor de cada patenté será entregado en dinero metálico en el acto de sacarla, anotandose en ella el nombre del contribuyente, la clase de su establecimiento y el paraje en que estubiere situado.

4 Los propietarios de fincas, que no son esceptuados por el articulo 5 de la ley, pagarán lo que les corresponda, segun la manifestacion que ellos mismos hicieren de la renta que les producen.

5 En el caso de aparecer notablemente diminuta la declaracion de un propietario, asi respecto de las fincas que tubiese alquiladas, como de las que ocupase el mismo, se recurrirá al arbitrio de regulacion que previene el articulo 4.° de la Ley.

6 Los capitales en ganados se regularán por la declaracion que hiciere del suyo cada hacendado; pero si apareciese diferencia excesiva se procederá al avaluo por un Jury compuesto del Juez de Paz del distrito y dos hacendados del mismo.

7 El Jury en cualesquiera de los casos que se previenen en los dos articulos precedentes, fundará su juicio, oidas las razones de los capitalistas declarantes, y el resultado se publicará por la prensa

8 Las patentes para los buques del cabotaje y demas embarcaciones menores, comprendidas en el articulo 9.° de la Ley, se regularán por el arqueo de que hubiere constancia en los registros de la Comandancia General de Matrículas.

9. Las patentes seran impresas y contraselladas con el sello de la Hacienda, y llevaran las firmas del Colector General y Contador de la Aduana.

10. En el mismo documento se insertaran integros los articulos de la ley general de patentes de giro, que espresan las clases de establecimientos que corresponden al respectivo valor de ellas.

11 En las nuevas patentes sobre ramos no comprendidos en aquella ley, se transcribira la de 23 del corriente, en la parte que haga referencia a ellas.

12. Comuníquese a quienes corresponda, imprímase y circúlese con la ley a todos los Departamentos de la campaña, insértese en el diario Universal por 60 dias y dése al Registro Nacional.

Oribe.
Juan M. Perez

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 27 de Agosto de 1835.

Habiendo fenecido con exceso el plazo en que muchos compradores de tierras de pastoreo, y otras propiedades públicas, han debido pagar al Erario las cantidades á que se obligaron en sus respectivos contratos con el Gobierno, sin que lo hayan verificado hasta la fecha, ni hayan dado paso alguno para justificarse de una omision tan reprehensible en circunstancias de hallarse la Hacienda pública rodeada de conflictos; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todos los créditos activos del Erario procedentes de contratos celebrados con particulares por venta de propiedades públicas, de cualquiera clase y denominacion que sean, que no hubiesen sido satisfechos en los plazos estipulados en las respectivas escrituras, deberán estar pagados, y chanceladas estas, antes del dia 15 del mes de Octubre del presente año.

2. Pasado ese término, todos los deudores que se hallaren en el caso del articulo anterior, serán compelidos ejecutivamente al pago del principal adeudado, con mas los réditos del uno y medio por ciento mensual, desde el dia en que hubiesen fenecido los plazos otorgados en la escritura de venta.

3. Por la Secretaria del Ministerio de Hacienda pasese á la Colecturia Jeneral una relacion nominal de los deudores á que se refiere el articulo precedente, y un extracto de las condiciones á que se sugetaron al recibir el titulo de propiedad; á fin de que, oportúnamente, y por la via mas ejecutiva, haga efectivo el cobro de las cantidades que adeudaren, con arreglo á lo que se dispone en el presente decreto.

4. Comuniquese á quienes corresponda, publiquese, insertese en el Universal por 50 dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan Maria Perez.

AVISO,

SE halla de venta en el almacen de Dn. José Bujan al lado izquierdo de la Iglesia Matriz, yerba legitima del Paraguay por mayor y menor en comoda condicion. ag. 24, 3 p.

AVISO

DESEA colocarse un joven en alguna casa de comercio, bien sea para escribir, como para las diligencias esteriores; tambien tiene alguna inteligencia en establecimientos de campo: se ofrece igualmente a practicar para cualquier destino comisiones particulares, pues que para el efecto presentara las respetables recomendaciones de las personas a quienes ha servido: el que lo necesite puede dignarse dejar en esta imprenta el nombre y número de la casa de su domicilio. ag 24

SE VENDE

UN negro joven de 14 a 15 años de edad propio para cualquier servicio. El que se interese en su compra puede verse con D. Manuel Antonio Tomas en la calle de San Francisco No. 57. a 24

SE VENDE

UNA negra que sabe lavar, planchar, coser y cocinar, de edad de 19 a 20 años: véanse con su amo en la calle de San Pedro No. 166.

AVISO

AL lado de la beleria de D. Manuel Garcia de la Sienra, en la calle de San Miguel No. 62, hay bolsas vacias en partida, a precio moderado.